

Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”
Libro de actas **Folio N° 044**

ACTA No. 08-2021
SESION ORDINARIA

Celebrada por el Consejo Directivo del Proyecto Hacienda Digital, el viernes 30 de abril del 2021, por medio de la herramienta Microsoft Teams, a las nueve horas del día, con la presencia de los siguientes miembros: Señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, quien la preside, la señora Alejandra Hernández Sanchez Viceministra de Ingresos, el señor Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos y la señora Alicia Avendaño Rivera, Directora de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y Directora del Proyecto Hacienda Digital a.i.-----

INVITADOS; Señora Hellen Morales Serrano, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera Oficial Mayor del Despacho del Ministro, señora Diana Elena Oviedo Ramírez, señora Carlos Rodríguez Romero del proyecto de Hacienda Digital, señor Alejandro García, Jose Ernesto Ramírez, Roberto Pardo, David Santos, Alejandro Barros y la señora Solana Olivo consultores. -----

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a consideración y se aprueba el orden del día de la siguiente forma: 1) Aprobación del orden del día. 2) Ratificación de acuerdos de la Estrategia de Licitación de los Sistemas de Hacienda Digital. 3) Presentación de la Estrategia de Implementación de los Sistemas de Tributación y Aduanas. 4) Presentación de la Estrategia de Migración de Tributación y Aduanas. 5) Principales decisiones a tomar por el Consejo Directivo. Por lo anterior, se somete a consideración y los señores miembros toman el siguiente **ACUERDO EN FIRME N° 1: SE DA POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**-----

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ESTRATEGIA DE LICITACIONES DE LOS SISTEMAS DE HACIENDA DIGITAL. Se realiza un resumen de las licitaciones aprobadas en la sesión anterior, por parte del consultor Roberto Pardo. **ACUERDO EN FIRME N° 2: SE DA POR RECIBIDO Y APROBADO.**-----

ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESPLIEGUE Y DE MIGRACION DE LOS SISTEMAS DE TRIBUTACIÓN. El señor Ernesto Ramírez expone la propuesta de estrategia de despliegue y la estrategia de Migración.

Señala el señor Ramírez que la Estrategia de Despliegue para un Sistema Integrado de Administración Tributaria, se puede abordar desde diferentes puntos de vista. La selección del enfoque adecuado dependerá de las condiciones específicas de cada país, el marco legal y normativo, las implicaciones operacionales, entre otros elementos. Las siguientes opciones resumen las principales formas de abordarla:

- Despliegues basados en grupos de impuestos: Se procede a implementar funciones centrales comunes para varios tipos de impuestos en cada etapa o lanzamiento. Esta opción permite reutilizar esas mismas funciones para la implementación de otros tipos de impuestos en lanzamientos futuros.
- Despliegues basados en grupos de contribuyentes, (por ejemplo, Grandes Contribuyentes). Esta opción permite la implementación de todas las funcionalidades para un grupo reducido de Obligados Tributarios, a una escala que puede ser manejada por la organización, a la vez

Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”

Libro de actas

Folio N° 045

que permite la validación temprana de las funciones y procesos del sistema, pudiendo detectar con mayor facilidad cualquier desviación de los requisitos solicitados. También se puede reutilizar el trabajo realizado en los siguientes lanzamientos.

- **Big Bang:** Con esta opción se realiza un lanzamiento de todas las funcionalidades del sistema para todos los impuestos y contribuyentes. Este enfoque reduce la necesidad de interfaces y funcionamiento en paralelo entre el sistema legado y el nuevo sistema, pero implica mayores riesgos y hay que esperar a tener todo listo para ver resultados.
- **Despliegue basado en funcionalidades:** Esta opción permite realizar el lanzamiento enfocándose en las funciones Core. En ocasiones la misma no es recomendada por las empresas implementadoras, por la alta complejidad que puede implicar tener funciones divididas entre el sistema nuevo y el sistema legado, con un incremento en las integraciones temporales.

El análisis de experiencias internacionales y las buenas prácticas en la implementación de sistemas de información para la gestión pública permiten concluir que el despliegue de la nueva plataforma debe ser realizado por fases y puede tardar varios años en completarse. Las implementaciones tipo big-bang han probado no ser exitosas, especialmente en la modernización de los sistemas de información de gran alcance, como es el caso.

A partir del análisis de las ventajas y desventajas de las opciones presentadas, así como de las condiciones actuales de la Administración Tributaria de Costa Rica, donde varias funcionalidades se realizan de forma manual, se propone Implementar el Sistema Integrado de Administración Tributaria utilizando el enfoque por funcionalidades.

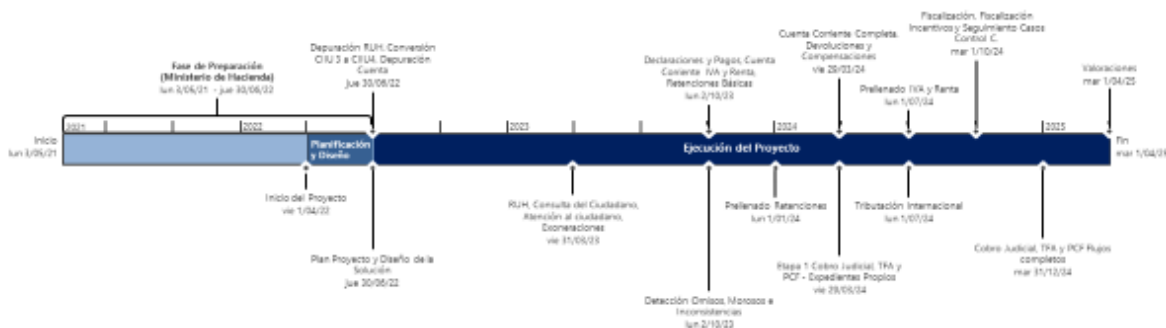
Para la implementación del sistema Integrado de Administración Tributaria se recomienda considerar como mínimo dos fases, pudiendo ser más, lo cual estaría en función de las características propias de cada producto, y la metodología propuesta por la empresa implementadora.

Tomando en consideración las opiniones de las áreas involucradas, las necesidades del proyecto y el análisis realizado, actualmente se tienen las siguientes opciones:

Despliegue en tres Fases: Registro Único Hacendario como primera fase del proyecto, declaraciones y Pagos, y Cuenta corriente para una segunda fase. El resto de las funcionalidades en una tercera fase.

Tomando en consideración las respuestas obtenidas en el Estudio de Mercado, la experiencia internacional, así como la opinión de esta consultoría, se propone un período de implementación de 36 meses, seguido de una etapa de ajustes y estabilización de seis meses.

Estrategia de Implementación Sistema Tributario. Hitos

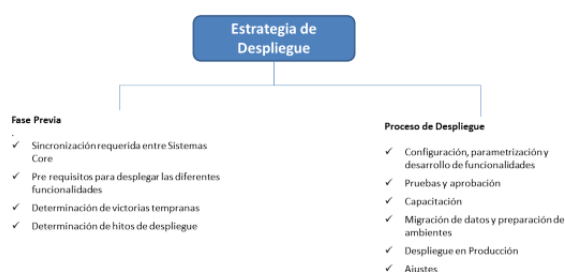


Nota: En todas las fases se hace el despliegue para **todos los Contribuyentes**

Estrategia de Implementación



Estrategia de Despliegue



Asimismo, el consultor Ramírez expone la estrategia de Migración considerada fundamental para el éxito del proyecto.

La modernización de una Administración Tributaria necesariamente debe incluir un proceso de conversión y migración de los datos, siendo este uno de los mayores retos en el proceso de implementación, a la vez que abre una ventana de oportunidades para evaluar y mejorar la calidad de la información disponible.

El proceso de migración busca cumplir los siguientes objetivos:

- Realizar la migración de los datos de los sistemas actuales (ATV y SIAT) hacia Hacienda Digital, sin que se vea afectado el funcionamiento diario de las operaciones claves de la AT.
- Realizar el proceso de migración de los datos requeridos para poner en funcionamiento el nuevo sistema de Hacienda Digital.
- Determinar los parámetros a tomar en cuenta para migrar la historia de operaciones, declaraciones, pagos y saldos de cuenta corriente de los contribuyentes con la AT.

Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”

Libro de actas

Folio N° 047

- Garantizar la integridad de la información en el proceso de migración, que el dato migrado sea consistente con el dato recibido.
- Realizar la conversión de datos desde los sistemas actuales a Hacienda Digital, mediante la creación de tablas y rutinas de códigos de equivalencia.

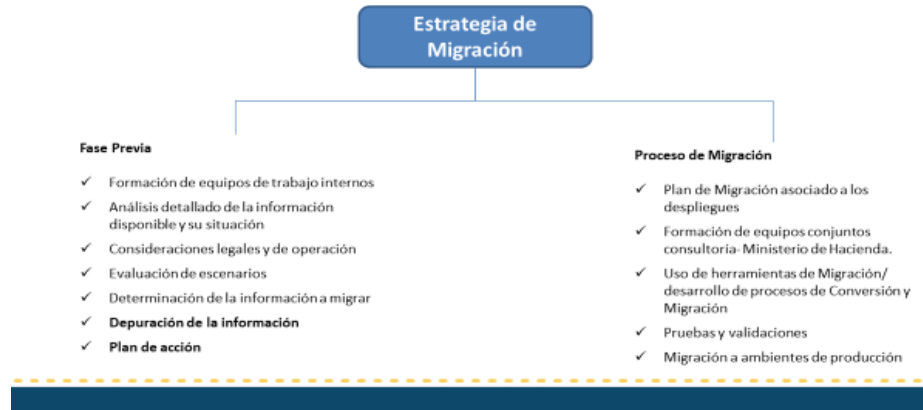
La migración de datos debe considerar aspectos clave como la estrategia de despliegues, reglas de negocio, manejo de históricos, sistemas fuente, sistemas destino, estrategia de pruebas y simulaciones, entre otros. También es de suma importancia hacer una depuración de la información a ser migrada para garantizar la calidad de los datos en el nuevo sistema, así como contemplar las implicaciones que puede tener el hecho de que se estarán implementando tres Sistemas Core, cuyos módulos no necesariamente estarán listos al mismo tiempo.

El consultor señala que la estrategia de migración se encuentra basada en los siguientes supuestos: se migrará la información estrictamente necesaria para garantizar la integridad y consistencia en el nuevo sistema. Se garantizará la continuidad de la operación y se minimizará las integraciones entre los sistemas legados y los nuevos sistemas. Además, presenta los principales hitos que deben considerarse para encarar la estrategia de migración, a saber:

- Elaborar Plan detallado de conversión y migración incluyendo los elementos a ser convertidos y migrados, mapeos necesarios, fuentes de información, períodos, volúmenes de datos, pruebas a realizar, fechas y responsables.
- Elaborar las especificaciones técnicas de los procesos de conversión y migración que contengan la estructura de las tablas del sistema origen y destino, reglas de conversión, reglas de negocio, lista de Jobs, programas y paquetes de bases de datos que se deben ejecutar para la migración, así como el orden requerido y las precondiciones necesarias para la ejecución de los mismos. Deberán considerarse dentro de los procesos de migración, datos necesarios que pueden estar en archivos en diversos formatos como hojas de cálculo, documentos, imágenes, entre otros. También deberá considerarse la migración de los expedientes digitalizados.
- Desarrollar, configurar o ajustar los programas de conversión y migración según se requiera. En caso de que alguna información no se encuentre sistematizada, el oferente deberá proveer la plantilla de carga de la información para ser llenada por funcionarios del Ministerio de Hacienda.
- Probar los procesos de conversión y migración en cada uno de los sprints, según los datos que se requieran en los ambientes que se determinen (por ejemplo, Desarrollo y QA).
- Ejecutar los procesos de conversión y migración definitivos para el ambiente de producción. Los mismos deberán ejecutarse tantas veces como se requiera de acuerdo con las fases y lanzamientos que se definan.
- Ejecutar las validaciones de los datos convertidos y migrados. Este proceso debe realizarse de forma conjunta con funcionarios del Ministerio de Hacienda, quienes deberán certificar los datos y aprobarán o no el resultado obtenido.
- Generar reportes de resultados incluyendo estadísticas de registros migrados, errores detectados, tiempo de ejecución de los procesos.

Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”
Libro de actas

Estrategia de Migración

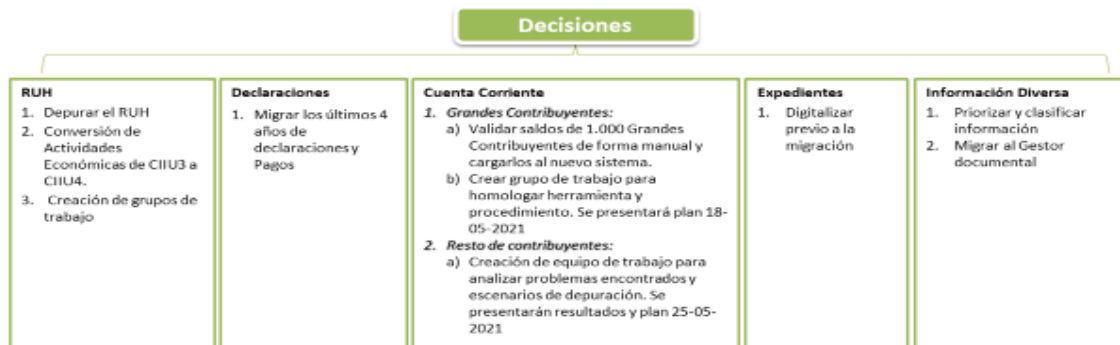


El consultor presenta en la siguiente tabla la situación actual de la información que debe migrarse y establece las opciones a considerar para que sea analizado por los grupos de trabajo que recomienda crear.

Estrategia de Migración Administración Tributaria

Inventario de Información y Situación Actual

Estrategia de Migración Administración Tributaria



Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”
Libro de actas

Folio N° 049

El consultor propone la creación de cuatro grupos de trabajo para realizar el proceso de depuración y definición de la información a migrar a saber:

1. Grupo de Registro Único Hacendario (RUH).
2. Grupo de Cuenta Corriente de Grande Contribuyentes.
3. Grupo de Cuenta Corriente de los demás Contribuyentes.
4. Grupo de Migración de Expedientes.

a. El Grupo de del RUH deberá realizar las siguientes acciones:

El proceso de Conversión y Migración de la información no cumpliría sus objetivos si solo se realizan conversiones de estructuras y se hace el traslado de un ambiente a otro. Para lograr el buen funcionamiento del nuevo sistema se requiere que, previo a migrar los datos se haga una depuración de la información del Registro. Dicho proceso debe iniciar cuanto antes para lograr que los datos estén “limpios” al momento de la salida en productivo del Sistema de Administración Tributaria. Este trabajo previo será ejecutado por el Ministerio de Hacienda e incluye las siguientes actividades:

- Revisión de la estructura propuesta. Actualización de los atributos (eliminar los que no aplican, agregar nuevos).
- Revisar fuentes de información.
- Validación de la información.
- Validar con las fuentes primarias (internas y externas). Para cada atributo proveniente de una fuente debe indicarse las reglas de actualización.
 - Cruces de datos para identificar inconsistencias en los datos.
 - Validar actividades económicas con diversas fuentes.
 - Validación de obligaciones.
- Revisión / definición de atributos fiscales.
- Revisión de no localizados y establecer estrategias para su ubicación:
 - Identificar no localizados.
 - Actualización de direcciones alternas.
 - Elaborar la ficha de riesgo y considerar en PICT para un plan de actualización.
 - Posible publicación de listas de No localizados.
- Revisar casos de “Ocultos” para promover su inscripción:
 - Campañas masivas.
 - Campañas dirigidas a través de las instituciones.
 - Inscripciones de oficio (sujeto a actualización de la normativa).
- Ejecutar procesos para desinscribir/inactivar bajo determinados criterios.
- Identificar/promover cambios normativos.
- Estrategia para fomentar que el OT actualice voluntariamente su información.

Debido a que los sistemas actuales utilizan la codificación del CIU3 para el registro de las actividades económicas, se debe hacer un esfuerzo para realizar el traslado a la nueva codificación CIU4, que es la vigente. Actividades para la conversión de CIU3 a CIU4:

- Homologación CIU3-DGT a CIU4.
- Convertir las actividades económicas a partir de la homologación.
- Revisión de obligaciones basadas en las nuevas Actividades Económicas.

b. Los Grupos de Cuenta Corriente:

La cuenta corriente es considerada la herramienta que permite el registro centralizado de transacciones generadas a través de documentos, que son producto de cada una de las funciones o procedimientos que ejecuta la Administración Tributaria frente al obligado tributario, así como los débitos y créditos generados por la presentación de las declaraciones en cada uno de los tributos, la cual debe proporcionar los insumos para la gestión de los restantes procesos de la organización.

La actual cuenta corriente tributaria que opera en el Sistema de Información Integral de Administración Tributaria (SIIAT), no contempla la totalidad de documentos y transacciones que son generados por la administración o presentados por el contribuyente.

Desde 2009 a junio 2019, los Grandes Contribuyentes Nacionales, Grandes Empresas Territoriales (GETES) y algunos contribuyentes con obligación en impuestos específicos, tenían concentrada toda la presentación, el pago y cuenta corriente en el Sistema de Tributación Digital “SAP”. Este sistema sigue habilitado en lo que respecta a la presentación de declaraciones únicamente para rectificativas de períodos anteriores a julio 2019 y cualquier otro período cuando se trata de contribuyentes con identificación de caja única. En relación con los pagos, el sistema SAP está habilitado para cualquier contribuyente, pues se han detectado casos con pagos por este medio. Según dato tomado del sistema SAP, al día 18/02/2021, existe un total de 9.364 transacciones entre ellas formularios de declaraciones y pagos, presentados de julio 2019 al 31 enero 2021.

La totalidad de las declaraciones registradas en SAP no se encuentran apuntadas en SIIAT, siendo que esta opción de traslado únicamente se utilizaba para procesos específicos, por ejemplo, para calcular factores de retención. Con respecto a los pagos registrados SAP, no existe la opción de migrarlos a SIIAT.

Por lo tanto, actualmente la cuenta corriente de SIIAT referente a este grupo de grandes contribuyentes no está actualizada, y por otra parte el sistema SAP no actualiza su cuenta corriente desde junio 2019.

La cuenta corriente de los demás contribuyentes que se encuentra en el SIIAT presenta inconsistencias tales como:

- Esta cuenta contiene las transacciones de la cuenta corriente que cumplieron con los criterios de prescripción. El traslado de los movimientos de la cuenta corriente a la prescrita depende de la ejecución del proceso correspondiente, el cual no se ejecuta en forma masiva aproximadamente desde el año 2009.
- En la base Indefinidos quedan registrados los documentos con errores en las casillas correspondientes a la cabecera y al pie de la declaración, por ejemplo: (cabecera) número de declaración, periodo, cédula, nombre (pie de la declaración), código de banco, fecha de recepción, monto pagado. Actualmente existe gran cantidad de documentos en las bases de indefinidos, por lo tanto, no están contemplados dentro de los saldos de cuenta corriente.
- Se registran apuntes con código **DCO, CCO, DCC y CCC**, mediante documento **441**, que corresponden al proceso de compensación, sea a petición del obligado tributario mediante casilla definida en los formularios o de oficio por parte de la DGT, o inclusive movimientos de compensación para liquidar el impuesto (compensación de cartera morosa). Además, al existir formularios que no apuntan en la cuenta corriente del sistema SIIAT, y a través de estos pueda darse una solicitud de compensación, existen entonces transacciones de compensación no aplicadas como corresponde, ni control alguno de las efectuadas y las no efectuadas. Se determinó que la rutina de compensación del SIIAT utiliza saldos prescritos,

**Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”**

Libro de actas

Folio N° 051

pues como parte de las validaciones que realiza, cuando existe un ajuste CAJ da por interrumpida la prescripción para todo el saldo, incluso aquella porción que no había sido compensada. Algunos saldos no son considerados en el proceso automático de compensación por solicitud del obligado tributario mediante formulario, por ejemplo, en el Impuesto sobre las Utilidades si existen retenciones y no existe registro de pagos parciales. Además, cuando la solicitud de compensación es a través de una declaración rectificativa, no efectúa la compensación automáticamente, pues no es considerado un documento de origen a nivel del sistema SIAT.

Como se determina por los datos analizados en estos momentos, la cuenta corriente se encuentra fragmentada, incompleta y con numerosas inconsistencias, lo que hace muy difícil su migración completa. Es por ello que el consultor recomienda que se conforme un grupo de trabajo para analizar la situación y proponer alternativas viables y prácticas, incluso pensando en reformas legales requeridas

El señor Ministro propone que para la migración de información pondría menor cantidad de información con una reforma legal como de amnistía y limitar las rectificaciones y así migrar menos información. Se propone trabajar en un proyecto de Ley para llevarlo a la Asamblea Legislativa, así como, incorporar y mantener el interés, para caminar con los técnicos, y agilizar dicho proyecto.

ACUERDO EN FIRME N° 3: LA ESTRATEGIA DE DESPLIEGUE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SE DA POR RECIBIDA Y APROBADA.-----

ACUERDO EN FIRME N° 4: LA ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SE DA POR RECIBIDA Y SE APRUEBA. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, SE ACUERDA CONSTITUIR LOS SIGUIENTES GRUPOS DE TRABAJO:

1. GRUPO DE TRABAJO DE LA DEPURACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO HACENDARIO Y CONVERSIÓN DE CÓDIGO CIU3 a CIU4., ESTE GRUPO DEBERA ESTAR CONFORMADO POR UN FUNCIONARIO DE LA DGT, DGH, DGA, TESORERIA NACIONAL Y DGBCA. ESTE GRUPO DEBERÁ PRESENTAR EL 30 DE JUNIO DEL 2021 UN PLAN DE ACCION PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO HACENDARIO. PARA TAL EFECTO SE SOLICITARÁ A CADA DIRECTOR LA DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO Y SE ESTABLECERÁ LA REponsABILIDAD SOBRE LE PROCESO A CADA DIRECCIÓN.

2. GRUPO CUENTA CORRIENTE GRANDES CONTRIBUYENTES. ESTE GRUPO DEBERÁ CONFORMARME POR EL GERENTE DE GRANDES CONTRIBUYENTES, POR UN FUNCIONARIO DE LA DGT, POR DOS FUNCIONARIOS DE DTIC Y EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN. ESTE GRUPO DEBERÁ PRESENTAR EL 30 DE JUNIO DEL 2021 UN PLAN DE ACCIÓN PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN DE CUENTA CORRIENTE. PARA TAL EFECTO SE SOLICITARÁ A CADA DIRECTOR LA DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO Y SE ESTABLECERÁ LA REponsABILIDAD SOBRE LE PROCESO A CADA DIRECCIÓN. EL ALCANCE DE LA TAREA ES:

- **Validar saldos de 1.000 Grandes Contribuyentes de forma manual y cargarlos al nuevo sistema.**

**Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario
Consejo Directivo “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del
Ministerio de Hacienda”**

Libro de actas

Folio N° 052

-
- Crear grupo de trabajo para homologar herramienta y procedimiento.
3. **GRUPO CUENTA CORRIENTE RESTO DE CONTRIBUYENTE. SE DEBERÁ CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR PROBLEMAS ENCONTRADOS Y ESCENARIOS DE DEPURACIÓN. ESTE GRUPO DEBERÁ CONFORMARSE POR UN FUNCIONARIO DE LA DGT, POR DOS FUNCIONARIOS DE DTIC Y EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y UN ABOGADO, ESTE GRUPO DEBERÁ PRESENTAR EL 30 DE JUNIO DEL 2021 UN PLAN DE ACCIÓN PARA ANALIZAR PROBLEMAS ENCONTRADOS Y ESCENARIOS DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE PARA TAL EFECTO SE SOLICITARÁ A CADA DIRECTOR LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PARA INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO Y SE ESTABLECERÁ LA RESPONSABILIDAD SOBRE LE PROCESO A CADA DIRECCY SE TRABAJARÁ EN LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY.**
 4. **GRUPO EXPEDIENTES DIGITALIZAR PREVIO A LA MIGRACIÓN. ESTE GRUPO DEBE CONFORMARSE POR UN FUNCIONARIO DE CADA DIRECCIÓN: DGT, DGH, DGA, DTIC, TAN, TFA, ADMINISTRACION FINANCIERA. ESTE GRUPO DEBERÁ PRESENTAR EL 30 DE JUNIO DEL 2021 UN PLAN DE ACCION PARA REALIZAR LAS ACCIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN. SE SOLITARÁ A CADA DIRECTOR LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA.**

Se levanta la sesión a las diez horas con diez minutos. -----

Elian Villegas Valverde
Presidente, CDPHD

Alicia Avendaño Rivera
Secretaria, CDPHD

//